

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

VILLAHERMOSA, TABASCO

Fecha:

04/03/2020

INFORME: Se acudió el día 19 de Febrero de 2020, a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde el día 20 de febrero de 2020, se atendió Audiencia Laboral en el expediente 2594/2017 en donde la suscrita compareció a favor de la entidad, se cuenta con constancias del actuario notificador que de los domicilios señalados para notificar y emplazar a juicio a la moral demanda y codemandado físico ofrecido por la parte actora respectivamente, en dichos domicilios no es posible realizar las notificaciones y emplazamientos por no ser los domicilio de la moral demandada ni del codemandado físico; por lo que la parte actora en su uso de la voz, aclara los domicilios donde se deberá de llevar a cabo la notificación y emplazamiento a juicio por lo que refiere a la moral demandada y codemandado físico respectivamente, por lo que la Junta Federal acuerda: que toda vez que de constancias no fue posible la notificación a la moral demandada así como al codemandado físico, haciendo la parte actora aclaraciones respecto de los domicilios de los demandados, por lo que ordena al C. Actuario adscrito a esa H. Junta realice las notificaciones y emplazamientos a juicio tanto a la moral demandada como al codemandado físico en los domicilios señalados por la parte actora corriéndole traslado del escrito inicial de demanda así como de los acuerdos levantados; señalándose las 13:00 horas del 29 de abril del 2020, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones

~~COMISIONADO~~

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Gerente Jurídico Institucional

En presencia del Lic. Carlos Antonio Bayle Argüera, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO